



**Ilustre  
Municipalidad de Quellón**

**Decreto Alcaldicio:**

**438**

Aprueba Bases concurso publico "CENTROS  
DIURNOS COMUNITARIOS"

**Quellón, 10 de Febrero del 2022**

**VISTOS:**

El fallo del Tribunal Electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 42-2021-P, de fecha 30.05.2021 y acta de proclamación de alcalde de fecha 02 de junio 2021; El Decreto alcaldicio N°398 de fecha 29 de junio 2021 de Asunción del Sr. Alcalde; Decreto Exento N°1562 de fecha 09.07.2021 que establece orden de subrogancia y sus modificaciones y las facultades que confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Decreto Exento N° 2918 de fecha 29 de diciembre 2021 que Instruye la Unificación de Decretos exentos, municipales y alcaldicios, establece registro unificado y custodia de los actos administrativos municipales.

**Considerando:**

1. La necesidad de establecer convenios con otras entidades en favor de la comunidad y aprovechar los beneficios que otorga el estado en diversas áreas.
2. Resolución exento N° 1828 de fecha 14 de diciembre de 2021, aprueba convenio de financiamiento directo para la ejecución de un proyecto ubicado en la comuna de Quellón del programa centros diurnos componente "**CENTROS DIURNOS COMUNITARIOS**", entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Municipalidad de Quellón
3. Convenio de fecha 03 de diciembre 2021 de financiamiento directo para la ejecución de un proyecto ubicado en la comuna de Quellón del programa centros diurnos componente "**CENTROS DIURNOS COMUNITARIOS**", entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Municipalidad de Quellón
4. Decreto Alcaldicio N° 24 de fecha 06 de enero de 2022, que aprueba convenio de fecha 03 de diciembre 2021, "Centros Diurnos Comunitarios".

**DECRETO:**

**APRUEBESE:** las bases y llámese a concurso Público destinado al funcionamiento del programa "Centros Diurnos Comunitarios" y la Ilustre Municipalidad de Quellón, para proveer los siguientes cargos:

- 1 Kinesiólogo 44 hrs
- 1 Trabajador Social 44 hrs
- 1 Terapeuta Ocupacional 44 hrs
- 1 Psicólogo 22 hrs
- 1 Asistente Adulto mayor 44 hrs

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**



**Felipe Seguel Jiménez**  
Secretario Municipal (S)

RFG/eg

**Distribución:**

- DIDECO
- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Personal

**Cristian Ojeda Chiguay**  
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE QUELLÓN

## BASES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS PROYECTO "CENTRO DIURNO COMUNITARIO"

### CONCURSO

#### I. IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD:

MUNICIPALIDAD DE QUELLÓN, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

RUT: 69.230.700-3

DIRECCIÓN: 22 de mayo N°351

TELEFONOS: 65-2686822/ 877

#### II. IDENTIFICACION DEL CARGO:

1 Kinesiólogo 44 hrs

1 Trabajador Social 44 hrs

1 Terapeuta Ocupacional 44 hrs

1 Psicólogo 22 hrs

1 Asistente Adulto mayor 44 hrs

Calidad: Honorarios.

Dirección de destino: Dirección de Desarrollo Comunitario.

#### III. QUIENES PODRAN PARTICIPAR:

Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases. Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso y no se encuentren afectos a causales de inhabilidad. El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido para ser considerado postulante "idóneo".

#### IV. FUNCIONES EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

En general, todos los profesionales deben de contar con título profesional de su área y formación y/o experiencia en gerontología y/o geriatría.







MUNICIPALIDAD DE QUELLÓN

**V. PERFILES DEL CARGO:**

**KINESIOLOGO**

Profesional con título de Kinesiólogo, con experiencia y/o formación deseable en gerontogeriatría. Responsable de entregar atención integral en forma directa e indirecta en el ámbito de la Kinesiología a los beneficiarios de acuerdo al plan de atención establecido.

Garantizar la acogida y atención eficiente y oportuna de beneficiarios que requieren atención de kinesiología, de acuerdo a los estándares establecidos.

**Actividades principales:**

- Formar parte del equipo multidisciplinario, de las reuniones técnicas y de evaluación de las condiciones socio sanitarias de los usuarios y de las propuestas de intervención que éstas generen
- Entregar acompañamiento técnico permanente al equipo.
- Evaluación kinésica funcional física Integral de los adultos mayores beneficiarios.
- Evaluar, realizar y supervisar la mantención de las capacidades motrices, funcionales y de autonomía de los usuarios
- Participar en reuniones técnicas y en la elaboración y ejecución de diagnóstico, planes de atención individual y grupal de los usuarios.
- Realizar registro de las intervenciones realizadas e informes técnico según requerimiento.
- Ejecutar acciones de capacitación a usuarios, asistentes domiciliarios y cuidadores en temas relacionados con su área de intervención.
- Confeccionar informes kinésicos a los adultos mayores que lo requieren.
- Coordinar el trabajo con otras redes de Salud y Rehabilitación para los adultos mayores que lo necesiten.
- Realizar procesos de inducción, seguimiento, supervisión y evaluación de alumnos en práctica de Kinesiología.
- Realizar visitas domiciliarias a los adultos mayores, cuando corresponda.
- Gestionar, asesorar y orientar entrega de ayudas técnicas y adaptaciones.
- Otras actividades o funciones propias de la naturaleza de su cargo, según lo disponga su jefatura.

Renta Bruta: \$ 800.000.-

**ASISTENTE SOCIAL**

Profesional con título de Asistente Social o Trabajador/a Social con experiencia y/o formación deseable en gerontogeriatría. Estará a cargo de ejecutar atención social directa a adultos mayores y sus familias y/o personas significativas en relación al plan de atención del Adulto Mayor.

Deberá garantizar la acogida y atención eficiente y oportuna de los usuarios que requieren atención de Social, de acuerdo a los estándares establecidos.

**Actividades principales:**

- Formar parte del equipo multidisciplinario, de las reuniones técnicas y de evaluación de las condiciones socio sanitarias de los usuarios y de las propuestas de intervención que éstas generen





#### MUNICIPALIDAD DE QUELLÓN

- Proporcionar educación a través de talleres, charlas, atención individual a: la persona mayor, su familia y al equipo de atención directa.
- Realizar evaluaciones sociales, previa indagación de la situación del adulto mayor y su familia, a través de la aplicación de técnicas de trabajo social, tales como entrevistas y visitas domiciliarias a lo largo de toda la ejecución del proyecto.
- Contribuir al plan de atención individual.
- Facilitar, apoyar y acompañar a las familias y/o cuidadores responsables de los adultos mayores, en la ejecución y cumplimiento de los objetivos del plan.
- Realizar acciones de contención en situación de crisis en los usuarios, familias y/o personas significativas.
- Evaluar de manera recurrente la situación del adulto mayor y su familia, sistematizando información.
- Supervisar e informar a la familia del período de adaptación del usuario en el centro.
- Mantener actualizado un registro de atención de usuarios.
- Coordinar y articular redes institucionales y recursos comunitarios para la participación, el acceso y obtención de beneficios a favor de los usuarios del programa.
- Realizar procesos de inducción, seguimiento, supervisión y evaluación de alumnos en práctica de Trabajo Social.
- Fortalecer y estimular la participación de los personas mayores en las redes sociales, comunitarias y familiares.
- Otras actividades o funciones propias de la naturaleza de su cargo, según lo disponga su jefatura.

Renta Bruta: \$ 800.000.-

#### Terapeuta Ocupacional.

Profesional con título de Terapeuta Ocupacional con experiencia y/o formación deseable en gerontogeriatría. Responsable de entregar atención integral en forma directa e indirecta en el ámbito de la terapia ocupacional a los usuarios y/o cuidadores informales, de acuerdo al plan de atención establecido.

Deberá garantizar la acogida y atención eficiente y oportuna de los usuarios que requieren atención de Terapia Ocupacional, de acuerdo a los estándares establecidos.

#### Actividades principales:

- Formar parte del equipo multidisciplinario, de las reuniones técnicas y de evaluación de las condiciones socio sanitarias de los usuarios y de las propuestas de intervención que éstas generen
- Entregar acompañamiento técnico permanente al equipo.
- Evaluar, realizar y supervisar la mantención de las capacidades funcionales y de autonomía de los usuarios de acuerdo a las pautas indicadas y otras que el profesional estime conveniente.
- Participar en reuniones técnicas y en la elaboración y ejecución de diagnóstico y planes de atención individual y grupal de los beneficiarios.
- Realizar registro de las intervenciones realizadas e informes técnico según requerimiento.
- Fortalecer y estimular la participación de las personas mayores en las redes sociales, comunitarias y familiares.
- Proporcionar educación a través de talleres, charlas, atención individual a: la persona mayor, su familia y al equipo de atención directa.
- Colaborar en la realización de actividades masivas con los beneficiarios







#### MUNICIPALIDAD DE QUELLÓN

- Realizar visitas domiciliarias a los adultos mayores para evaluar condiciones ambientales y proponer adecuaciones según pertinencia.
- Facilitar, apoyar, y acompañar a las familias y/o cuidadores informales de los adultos mayores, en la ejecución y cumplimiento de los objetivos del plan.
- Realizar procesos de inducción, seguimiento, supervisión y evaluación de alumnos en práctica de Terapia Ocupacional.
- Gestionar, asesorar y orientar entrega de ayudas técnicas y adaptaciones.
- Otras actividades o funciones propias de la naturaleza de su cargo, según lo disponga su jefatura.

Renta Bruta: \$ 800.000.-

#### Psicólogo.

Profesional con título de psicólogo con experiencia y/o formación deseable en gerontogeriatría. Responsable de entregar atención integral en forma directa e indirecta en el ámbito de la Psicología a los beneficiarios de acuerdo al plan de atención establecido.

Garantizar la acogida y atención eficiente y oportuna de beneficiarios que requieren atención Psicológica, de acuerdo a los estándares establecidos.

#### Actividades principales:

- Formar parte del equipo multidisciplinario, de las reuniones técnicas y de evaluación de las condiciones socio sanitarias de los usuarios y de las propuestas de intervención que éstas generen
- Proporcionar educación a través de talleres, charlas, atención individual a: la persona mayor, su familia y al equipo de atención directa.
- Contribuir al proceso de evaluación de beneficiarios, realizando entrevista psicológica y aplicación de test que dé cuenta de estado cognitivo anímico.
- Realizar seguimiento psicológico continuo a los beneficiarios del programa, y de ser necesario realizar un plan de atención grupal o individual.
- Acompañamiento y contención en casos en que el beneficiario lo necesite (duelos, enfermedad, depresión, etc.). En el caso de no poder otorgar dicha prestación, vincular con la red de Salud Mental.
- Coordinar trabajo con redes de Salud Mental, y orientar al adulto mayor y su familiar - o cuidador - de este procedimiento.
- Colaborar en la realización de actividades masivas con usuarios y familiares.
- Favorecer la adaptación del nuevo usuario al Centro de Día.
- Participar en las reuniones interdisciplinarias y aportar la visión objetiva para la adecuación del plan de atención a las necesidades psicológicas del usuario.
- Fortalecer la comunicación sana y positiva con el usuario y con la familia o persona significativa.
- Otras actividades o funciones propias de la naturaleza de su cargo, según lo disponga su jefatura.

Renta Bruta: \$460.000.- 22 hrs





MUNICIPALIDAD DE QUELLON

### **Asistente adulto mayor (Auxiliar Adulto Mayor).**

Técnico con curso de asistente de adulto mayor o afines, responsable de entregar apoyo y/o asistencia al adulto mayor durante su permanencia en el centro diurno.

#### **Actividades principales:**

- Formar parte del equipo multidisciplinario, de las reuniones técnicas y de evaluación de las condiciones sociosanitarias de los adultos mayores y de las propuestas de atención éstas generen
- Apoyar a las personas mayores en sus actividades de aseo, arreglo personal y vestimenta, cuando se precise en cada caso.
- Acompañar y asistir a los adultos mayores en las actividades de alimentación, especialmente durante la hora de almuerzo.
- Apoyar a las personas mayores en sus actividades de movilidad física, transferencia, deambulación y servicio de transporte, cuando se requiera.
- Apoyar a las personas mayores en sus necesidades de micción y deposición, cuando sea necesario.
- Notificar a la enfermería, sobre accidentes y urgencias evidenciadas en la población mayor.
- Velar por el uso racional de los recursos materiales.
- Apoyar a los distintos profesionales, cuando corresponda, en las labores de atención de personas y grupos de adultos mayores
- Otras actividades o funciones propias de la naturaleza de su cargo, según lo disponga su jefatura.

Renta Bruta: \$ 550.000.-

#### **VI. DECLARACION DE INCLUSION:**

La municipalidad de Quellón, conforme a lo dispuesto en el decreto N°41.972, de fecha 01 de febrero de 2018, que aprueba el Reglamento del artículo 45 de la Ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, declara el cumplimiento íntegro de la aludida normativa en sus procesos de selección para la provisión de cargos públicos, en especial de aquella contenida en el título segundo del citado decreto N°41.972.

#### **VII. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN**

En general, todos los profesionales deben de contar con título profesional de su área y formación y/o experiencia en gerontología y/o geriatría preferentemente.

#### **VIII. ANTECEDENTES MINIMOS DE ADMISIBILIDAD**

1. Curriculum Vitae Actualizado
2. Fotocopia simple de cédula de identidad vigente, por ambos lados.
3. Certificado de antecedentes (sin antecedentes)
4. Certificado de Título profesional o Técnico profesional, en original o en copia autenticada ante notario.
5. Antecedentes en copia simple, que comprueben experiencia laboral acorde a cargo.
6. Antecedentes en copia simple que comprueben especialización, capacitación o perfeccionamiento, si correspondiere.







## MUNICIPALIDAD DE QUELLON

La no presentación de alguno de los documentos y en las condiciones allí anotadas, dará lugar a la exclusión inmediata del postulante en razón del incumplimiento a las bases regulatorias del concurso, quedando por ende en calidad de "inadmisible".

Los documentos solicitados serán base para el proceso de selección, por tanto, deben ser fidedignos y entregar el máximo de información que permita la completa revisión de los curriculum y evaluación de los postulantes.

### IX. MODALIDAD DEL CONCURSO:

En el proceso concursal se practicará un procedimiento de 3 etapas sucesivas posterior a la revisión de antecedentes: Evaluación Técnica y/o curricular (40%), Evaluación psicológica (30%) y Entrevista personal (30%), en que cada etapa considera un mecanismo de aprobación para acceder a la siguiente etapa.

### X. ENTREGA DE BASES:

Desde el **10 de Febrero de 2022**, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quellón, ubicada en calle 22 de mayo N°351, primer piso, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 08:30 a 14:00 horas. A partir de igual fecha, también estarán disponibles para ser descargadas en el sitio web institucional [www.muniquellon.cl](http://www.muniquellon.cl)

### XI. RECEPCION DE ANTECEDENTES

**Desde el día 10 al 17 de Febrero de 2022**, en Oficina de Partes de la Municipalidad de Quellón, ubicada en Calle 22 de Mayo N°351, primer piso, en días hábiles de Lunes a Viernes, en horario de oficina de 08:30 a 14:00 horas. Expirado el plazo de recepción de antecedentes, no se recibirá ninguna postulación fuera de este plazo y tampoco se recibirán postulaciones vía correo electrónico.

Los antecedentes deberán ser presentados en sobre cerrado, con individualización del postulante, debiendo indicar el cargo al que postula.

La persona que postule a más de un cargo deberá presentar para cada uno de ellos copia del expediente con los antecedentes requeridos para la postulación. Sin embargo, uno de ellos deberá contener la documentación en sus originales o debidamente autenticados, conforme lo establece el numeral VIII de las presentes bases.

### XII. PONDERACION DE FACTORES DE EVALUACION:

Evaluación Técnica o Curricular:	40%
Evaluación psicológica:	30%
Entrevista Personal:	30%

<b>TOTAL:</b>	<b>100%</b>
---------------	-------------





MUNICIPALIDAD DE QUELLÓN

**XIII. PAUTA DE EVALUACION KINESIÓLOGO, TRABAJADOR SOCIAL, TERAPEUTA OCUPACIONAL, PSICÓLOGO**

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIOS	PUNTAJE
<b>ESTUDIOS Y/O ESPECIALIDADES</b>		Profesional con postgrado o diplomado deseable al cargo al cual postula	20
		Profesional Acorde al cargo al cual postula	15
		Profesional de otras áreas afín y con experiencia deseable al cargo a cual postula	10
		Profesional de otras áreas.	5
<b>CURSOS DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO</b>		Acredita más de 10 capacitaciones acordes al cargo al cual postula	15
		Acredita entre 3 a 10 capacitaciones acordes al cargo al cual postula	10
		Acredita capacitaciones en otras áreas	5
		No acredita capacitaciones	0
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>		Cuenta con 3 años o más de experiencia acorde al cargo al cual postula	20
		Cuenta con menos de 1 a 3 años de experiencia laboral acorde al cargo al cual postula	15
		Cuenta con otro tipos de experiencia laboral	10
		No cuenta con experiencia laboral	5

**PAUTA DE EVALUACION ASISTENTE ADULTO MAYOR**

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIOS	PUNTAJE
<b>ESTUDIOS Y/O ESPECIALIDADES</b>		Profesional o técnico con estudios deseable al cargo al cual postula	20
		Profesional o técnico acorde al cargo al cual postula	15
		Profesional o técnico de otras áreas afín y con experiencia deseable al	10







#### MUNICIPALIDAD DE QUELLÓN

	Profesional o técnico de otras áreas.	5
<b>CURSOS DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO</b>	Acredita más de 10 capacitaciones acordes al cargo al cual postula	15
	Acredita entre 3 a 10 capacitaciones acordes al cargo al cual postula	10
	Acredita capacitaciones en otras áreas	5
	No acredita capacitaciones	0
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	Cuenta con 3 años o más de experiencia acorde al cargo al cual postula	20
	Cuenta con menos de 1 a 3 años de experiencia laboral acorde al cargo al cual postula	15
	Cuenta con otro tipos de experiencia laboral	10
	No cuenta con experiencia laboral	5

**NOTAS IMPORTANTES:** Para efectos de acreditar experiencia laboral, no se considerarán los periodos de prácticas o pre prácticas profesionales o técnicos.

#### XIV. IDONEIDAD DEL POSTULANTE:

Se considerarán postulantes idóneos, a aquellos que hubiesen alcanzado la suma total de los puntajes mínimos, con un total de 17 puntos para todos los cargos en concurso.

FACTOR	PUNTAJE
Evaluación Estudios y especialidades, Capacitación y perfeccionamiento y Experiencia laboral	15

**Total Idóneo: 15 puntos**

#### XV. ENTREVISTA PARA MEDIR APTITUDES Y CONOCIMIENTOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

Accederán a esta etapa, sólo aquellos postulantes que hayan alcanzado la suma total de puntajes mínimos para ser considerados como "postulante idóneo".

**FECHA DE LA EVALUACION PSICOLOGICA: DEL 21 al 23 DE FEBRERO DE 2022**, desde las 09:30 horas en las dependencias del Municipio, ubicada en calle 22 de mayo N°351 comuna de Quellón, en llamado por orden alfabético.

La publicación de los llamados a entrevista se hará en sitio institucional [www.muniquellon.cl](http://www.muniquellon.cl), enlace "Concursos Públicos". Además, se les comunicara vía correo electrónico y vía telefónica.





## MUNICIPALIDAD DE QUELLÓN

**FECHA DE LA ENTREVISTA PERSONAL: EL 25 DE FEBRERO DE 2022**, desde las 09:00 horas en las dependencias del Municipio, ubicada en calle 22 de mayo N°351 comuna de Quellón, en llamado por orden alfabético.

La publicación de los llamados a entrevista se hará en sitio institucional [www.muniquellon.cl](http://www.muniquellon.cl), enlace "Concursos Públicos". Además, se les comunicara vía correo electrónico y vía telefónica.

Sin perjuicio de emplear otros mecanismos de preguntas, las entrevistas consistirán principalmente en un proceso derivado de la selección aleatoria de preguntas preestablecidas por el Comité de Selección.

**Los criterios por evaluar en el proceso de entrevista serán los siguientes:**

**Comunicación Efectiva:** Evalúa la virtud de escuchar y expresarse de manera clara y efectiva:  
De 1 a 5 puntos.

**Proactividad:** Evalúa la capacidad de desarrollar anticipadamente las competencias requeridas para el logro de los objetivos estratégicos del cargo:  
De 5, 10 ó 15 puntos.

**Compromiso:** Evalúa el interés y disposición de actuar en torno a los objetivos institucionales:  
De 5, 10 ó 20 puntos.

**Competencias:** Evalúa las aptitudes personales para el desempeño del cargo, las que se evidenciarán mediante proceso de preguntas y respuestas.  
De 10, 30 ó 60 puntos.

## XVI. PROPOSICION DEL CANDIDATO

Con el resultado del concurso, el Comité de Selección propondrá al Sr. Alcalde los nombres de los candidatos que hubiesen obtenido los mayores puntajes, iguales o superiores a la suma de puntaje mínimo establecido para ser considerado postulante idóneo, con un máximo de tres candidatos. Se presentará en primer lugar las ternas en orden descendente de acuerdo con el grado, y una vez resuelto por el Sr. Alcalde y aceptado por el postulante se presentarán las siguientes.

En caso de empate de dos o más postulantes para conformar la terna se dirimirá de acuerdo al puntaje obtenido en la Experiencia Laboral, en caso de mantenerse el empate será el puntaje obtenido en la Entrevista Personal.

## XVII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

El concurso deberá quedar resuelto por la autoridad competente, a más tardar en la semana comprendida entre día **28 DE FEBRERO DE 2022**.



## XVIII. ASUNCION DEL CARGO:

El o la postulante que sea seleccionado para ocupar el cargo vacante, será notificada oportunamente y deberá asumir sus funciones a contar del día **01 DE MARZO DE 2022**, previa acreditación de los requisitos de ingreso con documentos oficiales y auténticos.

## XIX. CONSULTAS:





**MUNICIPALIDAD DE QUELLON**

Directamente en la Dirección de Personal, ubicada en calle 22 de mayo N°325, primer piso, o través de los teléfonos (065) 2686822 – 2686877, o al correo institucional [direcciondepersonal@muniqueillon.cl](mailto:direcciondepersonal@muniqueillon.cl) en los horarios de funcionamiento de la Municipalidad.

**CRISTIAN OJEDA CHIGUAY  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUELLON**

### **CALENDARIO CONCURSO**

<b>FECHA MUNICIPAL</b>	<b>PUBLICACION</b>	<b>PAGINA</b>	<b>WEB</b>	<b>10 DE FEBRERO DE 2022</b>
<b>RETIRO DE BASES</b>				DESDE EL 10 DE FEBRERO 2022 DISPONIBLES EN LA OFICINA DE PARTES DEL MUNICIPIO, UBICADA EN CALLE 22 DE MAYO #351. DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:00 HORAS; Y EN EL SITIO WEB <a href="http://WWW.MUNIQUELLON.CL">WWW.MUNIQUELLON.CL</a>
<b>RECEPCION DE ANTECEDENTES</b>				DESDE EL 10 DE FEBRERO HASTA EL 17 DE FEBRERO 2022 HASTA LAS 14:00 HORAS EN LA OFICINA DE PARTES UBICADA EN CALLE 22 DE MAYO #351, QUELLÓN.
<b>REVISION DE ANTECEDENTES</b>				DEL 18 DE FEBRERO 2022
<b>EVALUACION PSICOLOGICA</b>				DEL 21 AL 23 DE FEBRERO 2022
<b>ENTREVISTAS PERSONALES</b>				DEL 25 DE FEBRERO 2022
<b>RESOLUCION DEL CONCURSO</b>				DEL 28 DE FEBRERO 2022
<b>NOMBRAMIENTO</b>				SE CURSA A CONTAR DEL 01 DE MARZO 2022

